



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110631

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-N20-2011

ZONA 3 (TRES)

"2011 AÑO DEL TURISMO EN MÉXICO"

U110631

Contrato abierto de adquisición de material de curación y material radiológico (complemento 2011), que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa "ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE", S.A. DE C.V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por el C. VÍCTOR MANUEL MOLINA MAREZ, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- Fungen como administradores del presente contrato cada una de las Áreas solicitantes que se incluyen en el Anexo 2 (dos), representadas para la firma del contrato, por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto en su calidad de Área Concentradora.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de material de curación y material radiológico (Complemento 2011), solicitados por las Delegaciones Estatales, Regionales, del Distrito Federal y Unidades Médicas de Alta Especialidad.

Página 1 de 18

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110631

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-N20-2011

ZONA 3 (TRES)

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 21053002, de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos con números de folios 0000384223-2011, 0000390987-2011 y 0000390989-2011, mismos que se agregan al presente Contrato como **Anexo 3 (Tres)**.

I.7.- El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio número **LA-019GYR047-N20-2011**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36 Bis fracción II, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.8.- Con fecha 16 de agosto de 2011, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"** con la(s) clave(s) que se detalla(n) en el Acta de Fallo incluida en el **Anexo 4 (cuatro)** de este contrato.

I.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.10.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.

I.11.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- **"EL PROVEEDOR"**, declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una sociedad mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 11,199 de fecha 7 de septiembre de 1983, pasada ante la fe del Licenciado José Serrano Acevedo, Notario

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110631

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-N20-2011

ZONA 3 (TRES)

Público número 24 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número 64806 de fecha 13 de diciembre de 1983.

II.2.- Su Representante Legal cuenta con facultades para la celebración del presente instrumento según Escritura Pública número 41,525 de fecha 19 de marzo de 2002, otorgada ante la fe del Licenciado Nicolás Maluf Maloff, Notario Público número 13, de Tlalnepantla, Estado de México, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, restringidas o modificadas, en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en el proceso de esterilización para usos médicos, industriales, hospitalarios o comerciales, de artículos de uso relativos a esos géneros como pueden ser batas, ropa de cama, ropa de uso, ropa de quirófano, implementos médicos como son instrumentos de operación, terapéuticos, prótesis, así como su envase en envoltura de papel o celofán esterilizado o al vacío que permita un grado de protección bacteriana máximo.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número EEE-830909-BM4, así como registro patronal ante "EL INSTITUTO" C53-19926-10

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción II, de la Regla II.2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para la suscripción del presente contrato.

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante "EL INSTITUTO", de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.

II.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Guillermo Barroso Número 11-A, Fraccionamiento Industrial las Armas, Delegación Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54080, Teléfonos: 5394-4780, 5394-5202 y Fax 5394-4780, correo electrónico ventasgobierno@eesacv.com.mx

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110631

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-N20-2011

ZONA 3 (TRES)

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar el material de curación y material radiológico, bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 (uno)**, en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$59,521.30 (Cincuenta y nueve mil quinientos veintiún pesos 30/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$148,803.25 (Ciento cuarenta y ocho mil ochocientos tres pesos 25/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (uno)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores en las Unidades Médicas del Alta Especialidad (UMAE'S) con domicilios y horarios de atención, relacionados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, es decir, cubrirá la clave (partida) por la zona correspondiente.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" efectúe el pago a través de transferencia electrónica obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad la Cuenta Número, Número de CLABE, Banco, Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U110631 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 ZONA 3 (TRES)
--	---	--

llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago, sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquén en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las Áreas Financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema de Planeación de Recursos Materiales (PREI) para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen bienes y servicios cuya recepción no genere alta a través del Sistema de Abastecimiento Institucional (SAI), ni realice enlace al Sistema de Planeación de Recursos Materiales (PREI) de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el *"Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago"* vigente.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a **"EL INSTITUTO"**, y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110631

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-N20-2011

ZONA 3 (TRES)

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- La entrega de los bienes se realizará en los lugares y domicilios establecidos en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato, tomando en consideración lo siguiente:

Emisión de la Primera Orden de Reposición	Fecha de Entrega	Porcentaje de la Primer Orden de Reposición
A más tardar 10 días naturales posteriores a la fecha de fallo	15 días naturales posteriores a la emisión de la primer orden de reposición, más un máximo de cuatro días de sanción.	20%

Los bienes deberán ser entregados conforme a las órdenes de reposición que genere "EL INSTITUTO" y deberán ser entregados en los Almacenes de "EL INSTITUTO", citados en el **Anexo 2 (dos)**.

Las órdenes de reposición tendrán un periodo de vigencia de 19 (diecinueve) días naturales, dicha vigencia considera 15 (quince) días para la entrega oportuna y un máximo de 4 días de atraso.

Los bienes deberán ser entregados conforme a las órdenes de reposición que genere "EL INSTITUTO" y deberán ser entregados en los Almacenes de "EL INSTITUTO", citados en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.

Conforme al párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el cual establece lo siguiente: *"En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días; cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario."*

Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil."

Las órdenes de reposición subsecuentes a la primera entrega parcial de los bienes serán generadas en atención a los niveles de inventario, las que deberán contener la información señalada la Orden de Reposición y, serán hechas del conocimiento a los proveedores vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) podrá comunicar las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación deberá generarse a más tardar el

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110631

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-N20-2011

ZONA 3 (TRES)

segundo día hábil de generar la orden de reposición en la inteligencia de que **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

En caso de que se requiera la cancelación de las órdenes de reposición, se hará del conocimiento de **"EL PROVEEDOR"** a través de la Dirección Electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o fax, una vez que se hayan cancelado y previo a la entrega de los bienes.

La Coordinación de Control de Abasto, de acuerdo a las necesidades de suministro, podrá emitir Órdenes de Reposición de los bienes contratos a cualquiera de los puntos de entrega de los lugares indicados en el **Anexo 2 (dos)**.

En caso de siniestro **"EL INSTITUTO"** a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados en el **Anexo 2 (dos)**, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato. Dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriban los contratos.

"EL PROVEEDOR", a la entrega de los bienes, deberán presentar ante la entidad compradora, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito libre mediante el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el procedimiento de contratación respectivo

CONDICIONES DE ENTREGA.- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Todos los bienes que entregue **"EL PROVEEDOR"** deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

Página 7 de 18

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110631

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-N20-2011

ZONA 3 (TRES)

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaques Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

- Empaques Primarios:
GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
GTIN 12 (UPC A)
GTIN 13 (EAN 13)
- Empaques Secundarios y/o Colectivos:
GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes" tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves contratadas a **"EL PROVEEDOR"**.

Es obligación de **"EL PROVEEDOR"** actualizar dicha Cédula, ante la División de Sistemas de Operación, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto; para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético en formato Excel, en estructura vertical para cada una de las claves, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente contrato.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentre fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días naturales.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características, que corresponden a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico (certificado analítico) del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110631

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-N20-2011

ZONA 3 (TRES)

de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos en el envase colectivo con una etiqueta en la se observen su razón social y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C).

"EL PROVEEDOR" deberá presentar a más tardar a la firma del contrato, escrito en papel membretado, firmado por el representante legal, por el que se garantice que el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de estos.

Los bienes que requiere **"EL INSTITUTO"** se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante **"EL PROVEEDOR"** podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contando a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote. Bajo ninguna circunstancia **"EL INSTITUTO"** aceptará bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica.

"EL PROVEEDOR" que se ostente como distribuidor, durante la vigencia del presente contrato podrán entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presenten solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado.

1. Escrito del fabricante que respaldo la oferta de **"EL PROVEEDOR"**, en el que exponga los motivos y causas del porque no cuenta con la materia prima para la producción de los bienes y la entrega de los mismos.
2. Registro Sanitario vigente, (ANVERSO Y REVERSO), expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, y de ser el caso de los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.
3. Licencia Sanitaria.
4. Aviso de funcionamiento.
5. Autorización del Responsable Sanitario.
6. Carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 18

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110631

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-N20-2011

ZONA 3 (TRES)

7. En caso de ser adjudicado, aviso de importación con sello de recibido por parte de la Secretaría de Salud (SSA). (El que deberá ser entregado previo a la formalización del contrato).

"EL PROVEEDOR" deberá relacionar sus registros sanitarios de la siguiente forma.

Ejemplo:

No. Clave	No. Registro	No. Clave	No. Registro
1050	74833 SSA	2111	90219 SSA

Cuantas:

Licencia Sanitaria	Aviso de Funcionamiento	Aviso del Responsable
DOS	UNO	DOS

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 (cinco) años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

1. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
2. Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) a más tardar el 24 de febrero de 2010.
3. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.
4. Escrito en el que **"EL PROVEEDOR"** manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 60% (sesenta por ciento).

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", por conducto de los responsables administrativos de las Delegaciones y/o Unidades Médicas, así como por el representante de los administradores de presente contrato, podrá solicitar directamente a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U110631 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 ZONA 3 (TRES)
--	---	--

sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación. Si "EL INSTITUTO" requiriese por necesidad hacer uso de los bienes con problema de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, "EL INSTITUTO" podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% (diez por ciento) de su importe.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un tercero autorizado por la Secretaría de Salud, en el que se constate que cumple con las especificaciones técnicas. En casos justificados por el área médica o solicitante, se podrán recibir por canje los lotes de bienes con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y a las áreas médicas y de adquisiciones de la Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) que se trate:

- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

En los casos en que se detecte el mismo defecto en los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" y del cual haya sido notificado previamente, "EL INSTITUTO" podrá pedir la cancelación de las partidas con problemas de calidad o bien rescindir el contrato.

En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, de que ha sido

Página 11 de 18

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U110631 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 ZONA 3 (TRES)
--	---	--

sancionado **"EL PROVEEDOR"** o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2011.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**, y de acuerdo con lo estipulado en el penúltimo párrafo de la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 18

X
 Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110631

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-N20-2011

ZONA 3 (TRES)

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

a) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá presentar, junto con los bienes, escrito en papel membreteado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente instrumento, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo 5 (cinco)**.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, se liberará mediante autorización por escrito por parte de "EL INSTITUTO" en forma inmediata, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110631

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-N20-2011

ZONA 3 (TRES)

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "**EL PROVEEDOR**" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "**EL PROVEEDOR**" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso.
- b) Cuando "**EL PROVEEDOR**" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "**EL INSTITUTO**" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"**EL PROVEEDOR**" a su vez, autoriza a "**EL INSTITUTO**" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "**EL PROVEEDOR**". El Área de Adquisiciones de cada Delegación y/o Unidad Médica de Alta Especialidad, es la responsable de aplicar las penas convencionales.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110631

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-N20-2011

ZONA 3 (TRES)

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 15 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110631

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-N20-2011

ZONA 3 (TRES)

5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 16 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110631

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-N20-2011

ZONA 3 (TRES)

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- | | |
|------------------|---|
| Anexo 1 (uno) | "Características Técnicas y cantidades totales de los bienes" |
| Anexo 2 (dos) | "Lugar de entrega y pago de los bienes" |
| Anexo 3 (tres) | "Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos" |
| Anexo 4 (cuatro) | "Propuesta Técnico-Económica y Acta de Fallo" |
| Anexo 5 (cinco) | "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato" |

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 17 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110631

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-N20-2011

ZONA 3 (TRES)

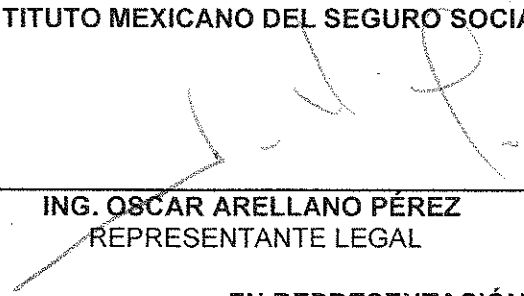
VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

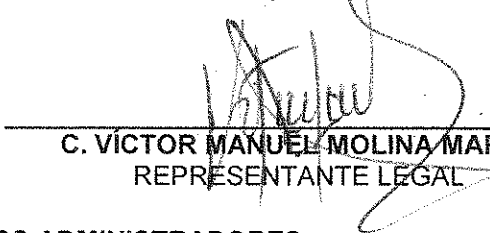
Prevía lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el **31 de agosto de 2011**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
"ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y
ENVASE", S.A. DE C.V.



ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL

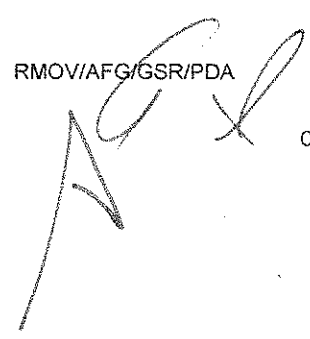


C. VÍCTOR MANUEL MOLINA MAREZ
REPRESENTANTE LEGAL

EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES
DEL CONTRATO



LIC. ALFONSO RODRÍGUEZ MANZANEDO
COORDINADOR DE CONTROL DE ABASTO


RMOV/AFG/GSR/PDA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 18 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U110631
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-N20-2011

ZONA: 3 (TRES)

ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIVISION DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U110631
No. REQUISICION: 099006004011H53
ANEXO 1

Clasif. Presp:
098001150900

PROVEEDOR : ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DEC.V
R.F.C. : EEE -830909-BM4
No. PROVEEDOR: 60035229

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	(%) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
060 125 2760 13 01	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERI LIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMI ENTO ANTIBACTERIANO O IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS : 6.0 X 19.0 X 3.0 CM. : 6.0 X 18.0 X 3.0 CM.	190	475	\$313.31	\$148,822.25	0.014	\$19.00	\$313.27	\$59,521.30	\$148,803.2
Marca: PMG										
Procedencia: MEXICO										
RFC Fabricante: EEE -830909-BM4										
COBERTURA :										
168001150900	23									
186001150900	23									
048001150900	57									
268001150900	41									
308001150900	39									
328001150900	44									
076001150900	9									
128001150900	21									
221401150901	3									
318002150900	82									
078002150900	8									
311901150901	2									
138001150900	20									
218001150900	26									
228001150900	54									
098001150900	0									
248001150900	23									

IMPORTE DEL CONTRATO: \$59,521.30
FIANZA REQUERIDA: \$14,880.3

IMPORTES CON LETRA:
MINIMO : CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIUNO PESOS 30/100 M.N.
MAXIMO : CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 25/100 M.N.

4

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U110631 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-N20-2011 ZONA: 3 (TRES)
---	---	---

ANEXO 2

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 7 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL

No: LA-019GYR047-N20-2011
MATERIAL DE CURACIÓN Y
MATERIAL RADIOLÓGICO
(COMPLEMENTO 2011)

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

LUGARES DE ENTREGA Y PAGO, ASÍ COMO LISTA DE FUNCIONARIOS

EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entrey Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Estento C. P. 23620
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Layaile Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento Lopez Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2609 esq. Periférico Luis Echeverría Alvarez Colonia La Salle C. P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No. 199 Col. La Gloria C. P. 28984 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro C. P. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C. P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C. P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C. P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur Ter. Piso Zona Centro Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alla Progreso Acapulco, Gro. C. P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C. P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio n° 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq. Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.

Julio, 2011

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No: LA-019GYR047-N20-2011
MATERIAL DE CURACIÓN Y
MATERIAL RADIOLÓGICO
(COMPLEMENTO 2011)

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx C.P. 50000
MICHOACÁN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n Col. Infonavit Carminas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauc código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEÓN	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4650 Nte Colonia Hidalgo C.P. 62260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía sin Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlán, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Material de Curación en Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipán C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue.
QUERÉTARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquite No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130 Tel. (442) 2-10-10-63, 2-10-10-64	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Colonia Hogares Ferrocarrileros C.P. 78160 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Naraní y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Ciudad Industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa. Tabasco código postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps.

Julio, 2011

ANEXOS 72
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
RECURSOS FINANCIEROS

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No: LA-019 GYR047-N20-2011
MATERIAL DE CURACIÓN Y
MATERIAL RADIOLÓGICO
(COMPLEMENTO 2011)

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Km 2.5 Carret. Veracruz-La Boticaria C. P. 91760 Veracruz, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Av. Netzahuacoyotl No. 104 Col. Buenos Aires C. P. 98064 Zacatecas, Zac.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C. P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. Vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C. P. 07760 Méx. D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepetl No. 14, 6o. Piso Col. Exhipodromo Condasa Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06100, Méx. D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREÓN, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C. P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C. P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Pase de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Pase de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C. P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C. P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C. P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C. P. 64730 Monterrey, N.L.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COLONIA NUEVA MORELOS

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No: LA-019GYR047-N20-2011
MATERIAL DE CURACIÓN Y
MATERIAL RADIOLÓGICO
(COMPLEMENTO 2011)

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital de Traumatología Material de Curación Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx. D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco Méx. D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco Méx. D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetricia No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, silo en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzacapotzalco, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetricia No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Material de Curación y Radiológico Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, C.P. 02990 Méx. D.F.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No: LA-019GYR047-N20-2011
MATERIAL DE CURACIÓN Y
MATERIAL RADIOLÓGICO
(COMPLEMENTO 2011)

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineco-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D.F. CP 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.	División de Trámite de Erogaciones, Calle Durango No. 167, Piso 3, Col. Roma Norte, México, D.F.

En caso de siniestro el Instituto a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados a continuación, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato. Dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriban los contratos.

Lista de Funcionarios

- Lic. Lorenzo Martínez Garza, Director de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- Lic. Carmen Zepeda Huerta, Titular de la Unidad de Administración.
- Lic. Alfonso Rodríguez Manzanedo, Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Lic. María Elena Mondragón Galicia, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Mtro. Ramón Martín Ochoa Velarde, Titular de la Coordinación Técnica de Eficiencia del Abasto y Sistemas.
- Lic. Eric René Soto de León, Titular de División de Planeación y Eficiencia del Abasto.

Julio, 2011

ANEXOS 75
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SAFETY AND SECURITY

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR047-N20-2011
MATERIAL DE CURACIÓN Y
MATERIAL RADIOLÓGICO
(COMPLEMENTO 2011)

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)

ZONAS

ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3
Delegación Colima	Delegación Aguascalientes	Delegación Campeche
Delegación DF Norte	Delegación Baja California Norte	Delegación Chiapas
Delegación DF Sur	Delegación Baja California Sur	Delegación Guerrero
Delegación Guanajuato	Delegación Chihuahua	Delegación Hidalgo
Delegación Jalisco	Delegación Coahuila	Delegación México Poniente
Delegación México Oriente	Delegación Durango	Delegación Morelos
Delegación Michoacán	Delegación Nayarit	Delegación Oaxaca
Delegación Querétaro	Delegación Nuevo León	Delegación Puebla
UMAE Cardiología SXXI	Delegación San Luis Potosí	Delegación Quintana Roo
UMAE Especialidades Guanajuato	Delegación Sinaloa	Delegación Tabasco
UMAE Especialidades Jalisco	Delegación Sonora	Delegación Tlaxcala
UMAE Especialidades La Raza	Delegación Tamaulipas	Delegación Veracruz Norte
UMAE Especialidades SXXI	Delegación Zacatecas	Delegación Veracruz Sur
UMAE General La Raza	UMAE Cardiología Nuevo León	Delegación Yucatán
UMAE Gineco Jalisco	UMAE Especialidades Coahuila	UMAE Especialidades Puebla
UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	UMAE Especialidades Nuevo León	UMAE Especialidades Veracruz
UMAE Gineco SXXI	UMAE Especialidades Sonora	UMAE Especialidades Yucatán
UMAE Ginecología La Raza	UMAE Gineco Nuevo León	UMAE Traumatología Puebla
UMAE Oncología SXXI	UMAE Traumatología Nuevo León	
UMAE Pediatría Jalisco		
UMAE Pediatría SXXI		
UMAE Traumatología Lomas Verdes		
UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas		

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U110631 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-N20-2011 ZONA: 3 (TRES)
---	---	---

ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000384223-2011

☐ Dictamen de Inversión☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Ofnas Centrales -Reforma-

180000 CoordControlAbasto

Concepto:

OFICIO 1143 DEL 30/06/2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACION BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO UNICO

a Elaboración:

08/07/2011

Total Comprometido (en pesos):

\$ 68,872,730.93

Cuenta: 1053002

DE MATERIAL DE CURACION

Unidad de Información: 098001

Centro de Costos: 150000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	68,872.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	369.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rodríguez Téllez

Titular de la División de Presupuesto

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ _____ 00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICADIVISION DE
PRESUPUESTO
CERTIFICACION
PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000290987-2011

☐ Dictamen de Inversión☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Ofnas Centrales -Reforma-

180000 CoordControlAbasto

Concepto:

OFICIO 1297 DEL 12/07/2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACION BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO UNICO

Fecha Elaboración:

12/07/2011

Total Comprometido (en pesos): \$ 56,524,103.00

Cuenta: 21053002 DE MATERIAL DE CURACION

Unidad de Información: 098001

Centro de Costos: 150000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	56,524.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8,141.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Ríos Téllez

Titular de la División de Presupuesto

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ _____ .00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000390989-2011

☐ Dictamen de Inversión☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

05 Distrito Federal Nivel Central

099001 Olnas Centrales -Reforma-

180000 CoordControlAbasto

Concepto:

OFICIO 1297 DEL 12/07/2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACION BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO UNICO

Fecha Elaboración:

12/07/2011

Total Comprometido (en pesos):

\$ 33,291,325.00

Cuenta: 21053002

DE MATERIAL DE CURACION

Unidad de Información: 098001

Centro de Costos: 150000

COMPRONDETIÓN MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	33,291.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8,141.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Jefe de la División de Presupuesto

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ _____ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICADIVISION DE
PRESUPUESTO
CERTIFICACION
PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

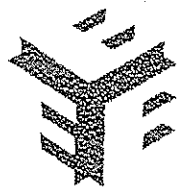
Contrato No.
U110631
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-N20-2011
ZONA: 3 (TRES)

ANEXO 4

"PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 25 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.

33

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-019CYR047-N20-2011 MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO (COMPLEMENTO 2011)
---	---	---

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)		
PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA		
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-019CYR047-N20-2011		

FECHA: 05-AGOSTO-2011. ZONA: 3. FAB. (X) DIST. () N° DE PRE IMSS: 0000032229
NOMBRE DEL LICITANTE: ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V. DOMICILIO: Guillermo Barroso No. 11-A.
Fracc. Ind. Las Armas.

TEL.: 01.55.26.26.50.01 FAX: EXT. 2251 R.F.C.: EEE-830909-BHM4 CORREO ELECTRÓNICO: ventasgobierno@especialistas.com.mx
ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (X)

No. Part.	CLAVE(S)				Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Marca	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Mín. Zona	Cant. Máx. Zona	Precio Máx. de Referencia	Porcentaje de descuento Ofertado
	Opo	Gen	Esp	Di	Un	Ca	Pt.								
6	600	125	12750	13	103	ENV	1000	PZA	1768085	SSA	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V. EEE-830909-BHM4	190	475	\$313.31	0.07%

NOTA: EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.
Presentación Un = Unidad de Medida Ca = Cantidad
Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

SR. VICTOR MANUEL MOLINA MAREZ REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE CARGO
FIRMA



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR047-N20-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO (COMPLEMENTO 2011)"

ACTA DE FALLO

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN AVENIDA DURANGO 291, 8º PISO, COL. ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011, CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO (COMPLEMENTO 2011)", DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, LA LEY), ASÍ COMO DE LOS NUMERALES 3.2 Y 13 DE LA CONVOCATORIA.

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011, CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO (COMPLEMENTO 2011)", SE LLEVA A CABO DE ACUERDO CON LAS EVALUACIONES REALIZADAS A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS POR EL ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS Y REVISADO POR LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, MISMAS QUE SIRVIERON COMO BASE PARA EMITIR EL DICTAMEN DEFINITIVO; EN ÉSTA VIRTUD, DICHO EVENTO SE CELEBRA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CANIFARMA-COORDINACIÓN DE PAPS Y RSD, LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO, LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 7954, 7955, 7956, 7957, 7958, 7959, 7980, 7982, Y 7983 TODOS DE FECHA 25 DE JULIO DE 2011.

SEGUNDO. EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 27, 28, FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 BIS FRACCIÓN II, 37 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS; CONVOCÓ A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET VERSIÓN 5.0) EL DÍA 26 DE JULIO DEL 2011.

TERCERO. EL DÍA VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, A LAS TRECE HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMER Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011, PARA LA CONTRATACIÓN DE "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO (COMPLEMENTO 2011)", LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA CUAL SE ENCUENTRAN LAS PRECISIONES GENERALES DE LA CONVOCANTE; ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS A LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LAS EMPRESAS LICITANTES, QUE PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBIERON SER CONSIDERADAS Y FORMARON PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LA-019GYR047-N20-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLOGICO (COMPLEMENTO 2011)"

ACTA DE FALLO

ZONA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	MARCA	ORIGEN	FABRICANTE	PMR	MINI MO	MAXI MO	PRECIO OFER	DESC OFER	PRECIO NETO
1	060 436 0107	GASAS SECA CORTADA DE ALGODON	GALIA TEXTIL, S. A. DE C. V.	GALIA	MEXICO	GALIA TEXTIL, S. A. DE C. V.	74.58	228.189	565.472	74.58	1.00	73.83
2	060 435 0107	GASAS SECA CORTADA DE ALGODON	GALIA TEXTIL, S. A. DE C. V.	GALIA	MEXICO	GALIA TEXTIL, S. A. DE C. V.	74.58	198.043	495.107	74.58	0.01	74.57
3	060 436 0107	GASAS SECA CORTADA DE ALGODON	DEGASA, S. A. DE C. V.	PROTEC	MEXICO	DEGASA, S. A. DE C. V.	74.58	81.486	203.714	74.58	0.10	74.58
3	060 435 0107	GASAS SECA CORTADA DE ALGODON	LABORATORIOS LE ROY, S. A. DE C. V.	LE ROY	MEXICO	LABORATORIOS LE ROY, S. A. DE C. V.	74.58	81.486	203.714	74.58	0.02	74.56
3	060 435 0107	GASAS SECA CORTADA DE ALGODON	GALIA TEXTIL, S. A. DE C. V.	GALIA	MEXICO	GALIA TEXTIL, S. A. DE C. V.	74.58	81.486	203.714	74.58	0.01	74.57
3	060 621 0324	CUBREBOCAS CUBREBOCA DE DCS.C	PHARMA CIENTIFIC S.A. DE C.V.	PHARMA CIENTIFIC, S.A. DE C.V.	MEXICO	PHARMA CIENTIFIC S.A. DE C.V.	0.15	2.338.41	5.846.045	0.15	0.01	0.14
3	060 621 0324	CUBREBOCAS CUBREBOCA DE DCS.C	VEOMEDICAL GROUP S DE RL	PHARMA CIENTIFIC, S.A. DE C.V.	MEXICO	PHARMA CIENTIFIC S.A. DE C.V.	0.15	2.338.41	5.846.045	0.15	5.30	0.14
1	060 130 0015	ROTA QUIRURGICA DE TELA NO TEJIDA DE POL	PHARMA CIENTIFIC S.A. DE C.V.	PHARMA CIENTIFIC, S.A. DE C.V.	MEXICO	PHARMA CIENTIFIC S.A. DE C.V.	1.33	318.884	797.210	1.33	1.08	1.30

MONTO Y PROVEEDOR ADJUDICADO

LICITANTE	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO
ALDACO MEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	441,019.02
ARTIMEDICA, S.A. DE C.V.	327,845.48
BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	12,007,435.12
CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	2,238,880.99
DEGASA, S.A. DE C.V.	29,555,551.88
DENTILAB, S.A. DE C.V.	15,384,591.35
DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS. Y EQ. MEDICO, S.A. DE C.V.	2,837,630.45
EQUIPAMIENTO ODONTOLÓGICO VILLA DE CORTÉS, S.A. DE C.V.	14,952,300.00
EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1,390,835.20



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR047-N20-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO (COMPLEMENTO 2011)"

ACTA DE FALLO

LICITANTE	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO
EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S. A.	751,719.40
ESCAMILLA ZENTENO AURORA	492,259.60
ESIGAR QUIRURGICA, S. A. DE C. V.	1,059,020.35
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASES A DEC V	148,803.25
GALIA TEXTIL, S. A. DE C. V.	33,355,364.28
HOLIDAY DE MEXICO, S. A. DE C. V.	1,758,848.84
INFUSOMED, S. A. DE C. V.	26,306,127.00
LABORATORIOS LE ROY, S. A. DE C. V.	39,961,164.62
LE MARE INTERNATIONAL DE MEXICO, S. A. DE C. V.	435,354.40
MALLINCKRODT MEDICAL, S. A. DE C. V.	506,279.88
MEDEV, S. A. DE C. V.	44,009.21
MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, SA DE CV	524,413.09
NUMEFARM, S. DE R. L. DE C. V.	17,845,150.00
ORMIE FARMACEUTICA, S. A. DE C. V.	747,754.21
PHARMA CIENTIFIC S. A. DE C. V.	362,076.26
PRODUCTOS GALENO, S. DE R. L.	1,180,139.31
PRODUCTOS INTERNACIONALES MABE, S. A. DE C. V.	1,536,751.84
PROFESSIONAL PHARMACY, S. A. DE C. V.	1,506,621.92
VEOM MEDICAL GROUP, S DE R. L.	845,418.85

ANEXOS
DIVISION DE...



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR047-N20-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO (COMPLEMENTO 2011)"

ACTA DE FALLO

SEXTO.- EL LICITANTE QUE OBTUVO ASIGNACIÓN, DEBERÁ ACUDIR EL DÍA 31 DE AGOSTO DEL 2011, EN PUNTO DE LAS 10:00 HORAS, A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN LA AVENIDA DURANGO 291, 10° PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA QUE RIGE A LA LICITACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL; ASIMISMO, SE PRECISA QUE PARA EL GRUPO 060 Y 070 MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL DE RADIOLÓGICO, GENERA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

SÉPTIMO.- DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 12 "PAGOS" DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, EL PAGO DE LOS BIENES, SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES, EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS POR DELEGACIÓN Y UMAE'S, CON DOMICILIOS Y HORARIOS DE ATENCIÓN, RELACIONADAS EN EL ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE), EN DONDE LE EXPEDIRÁN UN COMPROBANTE DE PAGO O CONTRA RECIBO.

OCTAVO.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, AL TÉRMINO DE ESTE EVENTO SE ENTREGA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN ELLA, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS MISMOS RECOGERLA; ASÍ MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA, SE FIJARÁ UNA COPIA DEL ACTA EN EL ROTULÓN DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL INMUEBLE DE LA AVENIDA DURANGO No. 291, 4° PISO, COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMA.

NOVENO.- SE HACE CONSTAR QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ESTABLECE QUE "CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO".

CIERRE DEL ACTA

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO DE COMUNICACIÓN AL FALLO EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA LA CUAL CONSTA DE 44 HOJAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON, INFORMANDO QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, PODRÁN CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET VERSIÓN 5.0, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>) Y EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL IMSS (www.imss.gob.mx).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR047-N20-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO (COMPLEMENTO 2011)"

ACTA DE FALLO

POR LOS LICITANTES

EMPRESA REPRESENTADA	REPRESENTANTE LEGAL	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	VELIA RAMÍREZ QUINERO	velia.ramirez@covidien.com.mx	
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. C.V.	JULIÁN SÁNCHEZ JIMÉNEZ	jusanchez@dimesa.com.mx	

POR EL IMSS

REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.	LIC. MAGDALENA REAL GONZÁLEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	
TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN.	ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN EN MERCADOS.	NO ASISTIÓ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS	NO ASISTIÓ



IMSS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR047-N20-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO (COMPLEMENTO 2011)"

ACTA DE FALLO

REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO	_____ NO ASISTIÓ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	_____ NO ASISTIÓ

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

NOMBRE	FIRMA
NO ASISTIÓ	_____

44 de 44

~~ANEXOS~~
DIVISIÓN DE CONTRATOS

 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: LA-019GYR047-N20-2011
---	--	---

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE 2011, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO (COMPLEMENTO 2011)".

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, UBICADA EN AVENIDA DURANGO 291, 4º PISO, COL. ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., LA C. LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, A EFECTO DE ACLARAR Y RECTIFICAR LO ASENTADO EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO (COMPLEMENTO 2011); EN VIRTUD DE EXISTIR ERRORES MECANOGRÁFICOS CONSISTENTES EN LA CAPTURA EQUIVOCADA DE DATOS PARA LAS CLAVES 060 953 2866 12 01 Y 060 953 2858 12 01 QUE SE ENCUENTRAN EN EL FALLO EMITIDO EL DÍA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL MES Y AÑO EN CURSO. LO ANTES EXPUESTO, DEBE SER TOMADO EN CUENTA PARA EL FALLO QUE SE EMITIÓ EN LA FECHA ARRIBA SEÑALADA, LO CUAL CONLLEVA A PROCEDER A SUBSANAR EL ACTO DE FALLO.

EL PRESENTE ACTO DE RECTIFICACIÓN AL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2011, SE LLEVA A CABO EN SUSTENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO, CON LA NOTA ACLARATORIA DE ESTA MISMA FECHA PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CANIFARMA-COORDINACIÓN DE PAPS Y RSD, LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO, LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 7954, 7955, 7956, 7957, 7958, 7959, 7980, 7982, Y 7983 TODOS DE FECHA 25 DE JULIO DE 2011.

SEGUNDO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 27, 28, FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 BIS FRACCIÓN II, 37 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS; CONVOCÓ A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET VERSIÓN 5.0) EL DÍA 26 DE JULIO DEL 2011.

TERCERO.- EL DÍA VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, A LAS TRECE HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMER Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011, PARA LA CONTRATACIÓN DE "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO (COMPLEMENTO 2011)", LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA CUAL SE ENCUENTRAN LAS PRECISIONES GENERALES DE LA CONVOCANTE; ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS A LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LAS EMPRESAS LICITANTES, QUE PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBIERON SER CONSIDERADAS Y FORMARON PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS






IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR047-N20-2011

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE 2011, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO (COMPLEMENTO 2011)".

CUARTO.- EL DÍA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, A LAS DIEZ HORAS, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011, CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO", DANDO CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 3.2 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE EVENTO. LA CONVOCANTE PROCEDIO A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS LICITANTES. SE LEVANTÓ ACTA COMO CONSTANCIA DE DICHO EVENTO, DONDE SE SEÑALARON LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA. DICHO DOCUMENTO OFICIAL FUE FIRMADO POR LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES, LOS CUALES RUBRICARON CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA Y QUE FORMARON PARTE DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, AL FINAL DEL ACTA SE SEÑALÓ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÍA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN EN CITA.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 13. DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE ESTE INSTITUTO, LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIO A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PASÓ LISTA DE ASISTENCIA A LA PROVEEDURÍA PARTICIPANTE, DECLARANDO ASÍ FORMALMENTE INICIADO EL MOMENTO PROCESAL, A CONTINUACIÓN SE DESIGNÓ A DOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES, PARA RUBRICAR EL ACTA QUE SE GENERE EN ESTE EVENTO, NOMBRANDO A:

EMPRESA REPRESENTADA	REPRESENTANTE LEGAL
KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	VELIA RAMÍREZ QUINTERO
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. C.V.	JULIAN SÁNCHEZ JIMÉNEZ

FALLO

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 27, 28, FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 BIS FRACCIÓN II, 37 Y 47 DE LA LEY DE LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 46 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN,


ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR047-N20-2011

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE 2011, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLOGICO (COMPLEMENTO 2011)".

ZONAS	CLAVE	RAZÓN SOCIAL	MARCA FABRICANTE PAÍS DE ORIGEN	OBSERVACIONES
				...
				La evaluación de las propuestas técnicas será realizada, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 6, y 6.2, y sus anexos, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.
				...
				"10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO. Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos: A. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en ésta Convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.2 y 6.3, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición. B. ..."

CLAVES ACEPTADAS TÉCNICA Y LEGALMENTE

CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE INFORMA QUE LAS PROPUESAS TÉCNICAS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN CUENTAN CON RESULTADO TÉCNICO SATISFACTORIO, POR LO TANTO FUERON ACEPTADAS.

[Signature]

[Signature]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR047-N20-2011

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DIECISEIS DE AGOSTO DE 2011, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLOGICO (COMPLEMENTO 2011)"

CLAVES ASIGNADAS

ZONA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	MARCA	ORIGEN	FABRICANTE	PMF OFERTADO	PRECIO OFERTADO	DESUNDO OFERTADO	UNIDAD MÍNIMA ASIGNADA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO	ASIGNACIÓN
1	060 066 0062 02 01	JABONES PARA USO PREQUIRURGICO	DEGASA, S. A. DE C. V.	DERMOCLEEN	MEXICO	DEGASA, S. A. DE C. V.	19.00	19.00	0.05	5,736.00	108,926.54	100
1	060 125 0038 03 01	BOLSAS PARA ALIMENTACION	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S. A. DE C. V.	37.15	37.15	0.05	2,971.00	110,313.23	100
3	060 125 1051 03 01	PAREN BOLSA BALON RESPIRATORIO, E-	HOLIDAY DE MEXICO, S. A. DE C. V.	HOLY	MEXICO	PRODUCTOS GALENO, S. DE R. L.	174.35	174.35	0.02	1,231.00	214,575.61	60
3	060 125 1051 03 01	LE BOLSA BALON RESPIRATORIO, E-	PRODUCTOS GALENO, S. DE R. L.	HOLY	MEXICO	PRODUCTOS GALENO, S. DE R. L.	174.35	174.35	0.01	821.00	143,124.93	40
3	060 125 2760 13 01	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. P	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE S.A. DE C. V.	PMG	MEXICO	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE S.A. DE C. V.	313.31	313.31	0.01	475.00	148,803.25	100
1	060 130 0015 12 01	BOTA QUIRURGICA DE TELA NO TEJ	CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENFICAS, S. A. DE C. V.	SAFATY FIRST	MEXICO	INSUMOS DESECHABLES PARA LA SALUD, S. A. DE C. V.	1.33	1.33	14.00	797,210.00	908,819.40	60
1	060 130 0015 12 01	BOTA QUIRURGICA DE TELA NO TEJ	PROFESSIONAL PHARMACY, S. A. DE C. V.	SAFATY FIRST	MEXICO	INSUMOS DESECHABLES PARA LA SALUD, S. A. DE C. V.	1.33	1.33	13.00	531,473.00	611,193.95	40
3	060 130 0015 12 01	BOTA QUIRURGICA DE TELA NO TEJ	CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENFICAS, S. A. DE C. V.	SAFATY FIRST	MEXICO	INSUMOS DESECHABLES PARA LA SALUD, S. A. DE C. V.	1.33	1.33	16.00	629,828.00	699,109.08	60
3	060 130 0015 12 01	BOTA QUIRURGICA DE TELA NO TEJ	PROFESSIONAL PHARMACY, S. A. DE C. V.	SAFATY FIRST	MEXICO	INSUMOS DESECHABLES PARA LA SALUD, S. A. DE C. V.	1.33	1.33	15.00	419,885.00	474,470.05	40
2	060 165 0815 01 01	CATETERES PARA CATETERISMO VEN	ORME FARMACEUTICA, S. A. DE C. V.	EBI-PICC	MEXICO	EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S. A. DE C. V.	287.96	287.96	0.01	2,152.00	619,625.36	100
3	060 165 0815 01 01	CATETERES PARA CATETERISMO VEN	ORME FARMACEUTICA, S. A. DE C. V.	EBI-PICC	MEXICO	EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S. A. DE C. V.	287.96	287.96	0.01	445.00	128,128.85	100
2	060 165 0103 04 01	CATETERES PARA VENOCLISIS, DE	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S. A. DE C. V.	BD ANGIOCATH	MEXICO	EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S. A. DE C. V.	136.29	136.29	4.00	4,983.00	651,925.89	60
2	060 165 0103 04 01	CATETERES PARA VENOCLISIS, DE	ESIGAR QUIRURGICA, S. A. DE C. V.	ESTRUCAT	MEXICO	EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S. A. DE C. V.	136.29	136.29	0.02	3,322.00	452,655.72	40
1	060 166 1903 02 01	CATETERES VENOSO CENTRAL, CALI	EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S. A. DE C. V.	BIOFLUX	MEXICO	EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S. A. DE C. V.	213.67	213.67	0.01	3,430.00	732,785.20	100
1	060 166 1911 02 01	CATETERES VENOSO CENTRAL, CALI	EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S. A. DE C. V.	BIOFLUX	MEXICO	EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S. A. DE C. V.	219.38	219.38	0.01	3,000.00	658,050.00	100
1	060 166 2453 11 01	CATETERES PARA CATETERISMO VEN	ALDADO MEDICAL INSTRUMENTS, S. A. DE C. V.	KORTEK	MEXICO	EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S. A. DE C. V.	18.99	18.99	0.20	2,904.00	55,030.80	60
1	060 166 2453 11 01	CATETERES PARA CATETERISMO VEN	INSTRUMENTS, S. A. DE C. V. VIZCARRA, S. A.	SUBCLAVICAT VIURET	MEXICO	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S. A.	18.99	18.99	0.01	1,936.00	36,745.28	40
1	060 166 2552 11 01	TUBOS	MALLINCKRODT MEDICAL,	MALLINCKRODT	MEXICO	MALLINCKRODT MEDICAL, S. A. DE	17.20	17.20	0.01	17,918.00	306,291.42	100



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

licitación pública
NACIONAL

No: LA-019GYR047-N20-2011.

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DIECISEIS DE AGOSTO DE 2011, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO (COMPLEMENTO 2011)".

ZONA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	LISTANTE	MARCAS	ORIGEN	FABRICANTE	PMR	PRECIO QUINTADO	DESCUENTO OFERTADO	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MAXIMO	ASIGNACIÓN
		ENDOTRAQUEALES	S.A. DE C.V.			C.V.						
2	060 168 2552 11 01	TUBOS ENDOTRAQUEALES	MALLINCKRODT MEDICAL, S.A. DE C.V.	MALLINCKRODT	MEXICO	MALLINCKRODT MEDICAL, S.A. DE C.V.	17.20	17.20	0.01	11,634.00	199,988.46	100
1	060 168 6660 12 01	DE PLAST CATETERES, PARA	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BD ANGIOCATH	MEXICO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	133.71	133.71	4.00	8,022.00	1,029,703.92	60
1	060 168 6660 12 01	VENOCLISIS, DE CATETERES, PARA	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	PUNZOCAT VIURET PUNZOCAT PTFE RADIOCATH	MEXICO	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	133.71	133.71	0.01	5,348.00	714,974.12	40
2	060 168 6660 12 01	VENOCLISIS, DE CATETERES, PARA	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BD ANGIOCATH	MEXICO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	133.71	133.71	4.00	3,040.00	390,214.40	60
2	060 168 6660 12 01	VENOCLISIS, DE CATETERES, PARA	ESIGAR QUIRURGICA, S.A. DE C.V.	ESTRUCAT	MEXICO	ESIGAR QUIRURGICA, S.A. DE C.V.	133.71	133.71	0.01	2,027.00	270,989.63	40
1	060 168 6686 12 01	VENOCLISIS, DE CATETERES, PARA	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BD ANGIOCATH	MEXICO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	125.02	125.02	4.00	921.00	110,529.21	60
1	060 168 6686 12 01	VENOCLISIS, DE CATETERES, PARA	ESIGAR QUIRURGICA, S.A. DE C.V.	ESTRUCAT	MEXICO	ESIGAR QUIRURGICA, S.A. DE C.V.	125.02	125.02	0.01	614.00	76,750.00	40
2	060 168 6686 12 01	VENOCLISIS, DE CATETERES, PARA	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BD ANGIOCATH	MEXICO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	125.02	125.02	4.00	1,016.00	121,930.16	60
2	060 168 6686 12 01	VENOCLISIS, DE CATETERES, PARA	ESIGAR QUIRURGICA, S.A. DE C.V.	ESTRUCAT	MEXICO	ESIGAR QUIRURGICA, S.A. DE C.V.	125.02	125.02	0.01	678.00	84,750.00	40
3	060 168 6686 12 01	VENOCLISIS, DE CATETERES, PARA	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BD ANGIOCATH	MEXICO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	125.02	125.02	4.00	2,086.00	260,340.86	60
3	060 168 6686 12 01	VENOCLISIS, DE CATETERES, PARA	ESIGAR QUIRURGICA, S.A. DE C.V.	ESTRUCAT	MEXICO	ESIGAR QUIRURGICA, S.A. DE C.V.	125.02	125.02	0.01	1,391.00	173,875.00	40
1	060 231 0104 11 01	COMPRESAS PARA VIENTRE, DE ALG	LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V.	LE ROY	MEXICO	LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V.	50.78	50.78	1.00	243,684.00	12,249,994.68	60
1	060 231 0104 11 01	COMPRESAS PARA VIENTRE, DE ALG	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	GALIA	MEXICO	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	50.78	50.78	0.01	182,456.00	8,247,691.12	40
2	060 231 0104 11 01	COMPRESAS PARA VIENTRE, DE ALG	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	GALIA	MEXICO	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	50.78	50.78	1.00	319,574.00	16,064,984.98	60
2	060 231 0104 11 01	COMPRESAS PARA VIENTRE, DE ALG	LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V.	LE ROY	MEXICO	LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V.	50.78	50.78	0.02	213,049.00	10,814,367.24	40
3	060 231 0104 11 01	COMPRESAS PARA VIENTRE, DE ALG	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	GALIA	MEXICO	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	50.78	50.78	1.00	143,323.00	7,204,847.21	60
3	060 231 0104 11 01	COMPRESAS PARA VIENTRE, DE ALG	DEGASA, S.A. DE C.V.	PROTEC	MEXICO	DEGASA, S.A. DE C.V.	50.78	50.78	0.08	95,548.00	4,847,150.04	40
3	060 231 0591 00 01	ROPA QUIRURGICA, PAQUETE PARA	VEOM MEDICAL GROUP, S DE R.L.	PHARMA CIENFIC, S.A. DE C.V.	MEXICO	PHARMA CIENTIFIC S.A. DE C.V.	146.95	146.95	4.00	451.00	63,622.57	60
3	060 231 0591 00 01	ROPA QUIRURGICA,	MEDEV, S.A. DE C.V.	MEDEV	MEXICO	MEDEV, S.A. DE C.V.	146.95	146.95	0.50	301.00	44,009.21	40



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR047-N20-2011

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DIECISEIS DE AGOSTO DE 2011, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO (COMPLEMENTO 2011)".

ZONA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	QUITANTE	MARCA	ORIGEN	FABRICANTE	BMR	PRECIO OFERTADO	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO NETO	CANTIDAD MAZIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	ASIGNACIÓN
3	060 231 0658 00 01	PAQUETE PARA ROPA QUIRURGICA, BATA QUIRURGICA	VEOM MEDICAL GROUP, S DE R.L.	PHARMA CIENTIFIC, S.A. DE C.V.	MEXICO	PHARMA CIENTIFIC S.A. DE C.V.	26.09	26.09	9.00	23.74	10,054.00	238,681.96	100
1	060 308 0029 11 01	DISPOSITIVOS INTRAUTERINO, I.D	DENTILAB, S. A. DE C. V.	DL	MEXICO	DENTILAB, S. A. DE C. V.	4.88	4.88	0.03	4.87	38,816.00	189,033.92	100
3	060 345 1329 11 01	EQUIPOS PARA ALIMENTACION	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO. SA CV	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S. A. DE C. V.	6.34	6.34	0.15	6.33	14,968.00	94,747.44	100
1	060 435 0107 11 01	ENTE GASAS, SECA CORTADA, DE ALGODO	INFUSOMED, S. A. DE C. V.	DIBAR	MEXICO	GRUPO DIAZ B. LUNA, S.A. DE C.V.	74.58	74.58	23.57	57.00	339,283.00	19,339,131.00	60
1	060 436 0107 11 01	GASAS, SECA CORTADA, DE ALGODO	NUMEFARM, S. DE R.L. DE C.V.	DIBAR	MEXICO	GRUPO DIAZ B. LUNA, S.A. DE C.V.	74.58	74.58	22.23	58.00	226,189.00	13,118,962.00	40
2	060 436 0107 11 01	GASAS, SECA CORTADA, DE ALGODO	DEGASA, S. A. DE C. V.	PROTE	MEXICO	DEGASA, S. A. DE C. V.	74.58	74.58	0.10	74.50	297,064.00	22,131,268.00	60
2	060 436 0107 11 01	GASAS, SECA CORTADA, DE ALGODO	LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V.	LE ROY	MEXICO	LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V.	74.58	74.58	0.02	74.56	198,043.00	14,766,086.08	40
3	060 436 0107 11 01	GASAS, SECA CORTADA, DE ALGODO	INFUSOMED, S. A. DE C. V.	DIBAR	MEXICO	GRUPO DIAZ B. LUNA, S.A. DE C.V.	74.58	74.58	23.57	57.00	122,228.00	6,566,998.00	60
3	060 436 0107 11 01	GASAS, SECA CORTADA, DE ALGODO	NUMEFARM, S. DE R.L. DE C.V.	DIBAR	MEXICO	GRUPO DIAZ B. LUNA, S.A. DE C.V.	74.58	74.58	22.23	58.00	61,486.00	4,726,186.00	40
3	060 439 0039 13 01	GORRO DE TELA NO TEJIDA, DE POL	CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	SAFATY FIRST	MEXICO	INSUMOS DESECHABLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	0.26	0.26	6.66	0.24	225,592.00	54,142.08	60
3	060 439 0039 13 01	GORRO DE TELA NO TEJIDA, DE POL	PROFESSIONAL PHARMACY, S.A. DE C.V.	SAFATY FIRST	MEXICO	INSUMOS DESECHABLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	0.26	0.26	6.65	0.24	150,394.00	36,694.56	40
3	060 455 0037 11 01	GUANTES PARA EXPLORACION, AMBI	HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	TACTIL / GINETACT	MEXICO	DESECHABLES MEDICOS, S. A. DE C.V. / PROCESADORA DE PRODUCTOS PARA SALUD, S.A. DE C.V.	68.20	68.20	0.02	68.18	11,206.00	764,025.08	60
3	060 455 0037 11 01	GUANTES PARA EXPLORACION, AMBI	PRODUCTOS GALENO, S. DE R. L.	TACTIL / GINETACT	MEXICO	DESECHABLES MEDICOS, S. A. DE C.V. / PROCESADORA DE PRODUCTOS PARA SALUD, S.A. DE C.V.	68.20	68.20	0.01	68.19	7,470.00	503,379.30	40
1	060 455 0045 11 01	GUANTES PARA EXPLORACION, AMBI	ESCAMILLA ZENTENO, AURORA	SUAVI TACTO	MEXICO	PROVEEDORA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO, S.A. DE C.V.	68.19	68.19	0.01	68.18	7,220.00	492,259.60	100

32 de 43

ANEXOS
NACIONAL DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR047-N20-2011

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE 2011, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLOGICO (COMPLEMENTO 2011)".

ZONA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	ORIGEN	FABRICANTE	PMF	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA Y COMISIÓN	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	PRECIO TOTAL MÁXIMO ASIGNADO
3	060 456 0045 11 01	GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBI	HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	TACTIL / GINETACT	MEXICO	DESECHABLES MEDICOS, S.A. DE C.V. / PROCESADORA DE PRODUCTOS PARA SALUD, S.A. DE C.V.	68.19	68.19	68.17	68.17	3,288.00	224,211.13
3	060 456 0045 11 01	GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBI	PRODUCTOS GALENO, S. DE R. L.	TACTIL / GINETACT	MEXICO	DESECHABLES MEDICOS, S.A. DE C.V. / PROCESADORA DE PRODUCTOS PARA SALUD, S.A. DE C.V.	68.19	68.19	68.18	68.18	2,192.00	149,450.56
1	060 461 0154 11 01	GUATA QUIRURGICA, DE TELA NO T	CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	INDEPSA	MEXICO	INSUMOS DESECHABLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	40.97	40.97	38.71	38.71	2,215.00	85,742.65
1	060 461 0154 11 01	GUATA QUIRURGICA, DE TELA NO T	PROFESSIONAL PHARMACY, S.A. DE C.V.	INDEPSA	MEXICO	INSUMOS DESECHABLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	40.97	40.97	38.92	38.92	1,477.00	57,484.84
3	060 483 0778 01 01	GIGLI SIERRA MANUAL	ALDAGO MEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	KORTEK	MEXICO	TROKAR, S.A. DE C.V.	52.44	52.44	52.38	52.38	7,369.00	385,888.22
3	060 532 0019 11 01	EQUIPO PARA IRRIGACION TRANSUR	DISTRIBUIDORA INTER, DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	PMMSA	MEXICO	PLASTICOS Y MATERIAS PRIMAS, S.A. DE C.V.	38.28	38.28	38.27	38.27	26,484.00	1,013,542.68
1	060 532 0167 11 01	EQUIPOS PARA VENOCULIS, SIN A	DENTILAB, S.A. DE C.V.	DL	MEXICO	DENTILAB, S.A. DE C.V.	2.57	2.57	2.56	2.56	20,895.00	53,491.20
1	060 532 0167 11 01	EQUIPOS PARA VENOCULIS, SIN A	DISTRIBUIDORA INTER, DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	2.57	2.57	2.56	2.56	13,930.00	35,660.80
2	060 532 0167 11 01	EQUIPOS PARA VENOCULIS, SIN A	DENTILAB, S.A. DE C.V.	DL	MEXICO	DENTILAB, S.A. DE C.V.	2.57	2.57	2.56	2.56	302,879.00	775,370.24
2	060 532 0167 11 01	EQUIPOS PARA VENOCULIS, SIN A	DISTRIBUIDORA INTER, DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	2.57	2.57	2.56	2.56	201,920.00	516,915.20
3	060 532 0167 11 01	EQUIPOS PARA VENOCULIS, SIN A	DENTILAB, S.A. DE C.V.	DL	MEXICO	DENTILAB, S.A. DE C.V.	2.57	2.57	2.56	2.56	312,874.00	800,957.44
3	060 532 0167 11 01	EQUIPOS PARA VENOCULIS, SIN A	DISTRIBUIDORA INTER, DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	2.57	2.57	2.56	2.56	208,582.00	533,969.92
2	060 532 0175 11 01	EQUIPOS PARA TRANSFUSION, CON	ARTIMEDICA, S.A. DE C.V.	KORTEK	MEXICO	TROKAR, S.A. DE C.V.	3.16	3.16	3.12	3.12	105,079.00	327,946.48
2	060 550 0016 11 01	JERINGAS DE PLASTICO, CON PIVO	DENTILAB, S.A. DE C.V.	DL	MEXICO	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	0.73	0.73	0.71	0.71	786,751.00	558,593.21
2	060 550 0016 11 01	JERINGAS DE PLASTICO, CON PIVO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BD PLATIPAK	MEXICO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	0.73	0.73	0.71	0.71	524,501.00	372,395.71
3	060 550 0016 11 01	JERINGAS DE PLASTICO, CON PIVO	DENTILAB, S.A. DE C.V.	DL	MEXICO	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	0.73	0.73	0.71	0.71	108,912.00	77,327.52



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR047-N20-2011

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DIECISEIS DE AGOSTO DE 2011, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLOGICO (COMPLEMENTO 2011)".

ZONA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLIENTE	MARCA	ORIGEN	FABRICANTE	RMP	PRECIO OTORGADO	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO NETO	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO
3	060 550 0016 11 01	JERINGAS DE PLASTICO, CON PIVO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BD PLASTIPAK	MEXICO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	0.73	0.73	1.50	0.71	72,608.00	51,551.68
1	060 550 0384 11 01	JERINGAS DE PLASTICO, ESTERIL	DENTILAB, S.A. DE C.V.	DL	MEXICO	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	75.35	75.35	1.70	74.06	881.00	65,246.86
1	060 550 0354 11 01	JERINGAS DE PLASTICO, ESTERIL	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BD PLASTIPAK	MEXICO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	75.35	75.35	1.50	74.21	588.00	43,635.48
2	060 550 0354 11 01	JERINGAS DE PLASTICO, ESTERIL	DENTILAB, S.A. DE C.V.	DL	MEXICO	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	75.35	75.35	1.70	74.06	707.00	52,360.42
2	060 550 0354 11 01	JERINGAS DE PLASTICO, ESTERIL	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BD PLASTIPAK	MEXICO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	75.35	75.35	1.50	74.21	472.00	35,027.12
3	060 550 0354 11 01	JERINGAS DE PLASTICO, ESTERIL	DENTILAB, S.A. DE C.V.	DL	MEXICO	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	75.35	75.35	1.70	74.06	1,249.00	92,500.94
3	060 550 0354 11 01	JERINGAS DE PLASTICO, ESTERIL	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BD PLASTIPAK	MEXICO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	75.35	75.35	1.50	74.21	832.00	61,742.72
1	060 550 0446 11 01	JERINGAS DE PLASTICO, ESTERIL	DENTILAB, S.A. DE C.V.	DL	MEXICO	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	74.11	74.11	1.80	72.77	67,559.00	4,916,268.83
1	060 550 0446 11 01	JERINGAS DE PLASTICO, ESTERIL	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BD PLASTIPAK	MEXICO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	74.11	74.11	1.50	72.99	45,040.00	3,287,469.60
2	060 550 0446 11 01	JERINGAS DE PLASTICO, ESTERIL	DENTILAB, S.A. DE C.V.	DL	MEXICO	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	74.11	74.11	1.80	72.77	62,914.00	4,578,251.78
2	060 550 0446 11 01	JERINGAS DE PLASTICO, ESTERIL	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BD PLASTIPAK	MEXICO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	74.11	74.11	1.15	73.25	41,943.00	3,072,324.75
3	060 550 0446 11 01	JERINGAS DE PLASTICO, ESTERIL	DENTILAB, S.A. DE C.V.	DL	MEXICO	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	74.11	74.11	1.80	72.77	41,305.00	3,005,764.85
3	060 550 0446 11 01	JERINGAS DE PLASTICO, ESTERIL	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BD PLASTIPAK	MEXICO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	74.11	74.11	1.50	72.99	27,536.00	2,009,852.64
2	060 550 1147 12 01	JERINGAS PARA TUBERCULINA, CON CUBREBOCAS	DENTILAB, S.A. DE C.V.	DL	MEXICO	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	99.67	99.67	1.80	97.87	2,242.00	219,424.54
2	060 550 1147 12 01	JERINGAS PARA TUBERCULINA, CON CUBREBOCAS	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BD PLASTIPAK	MEXICO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	99.67	99.67	1.50	98.17	1,494.00	146,565.98
2	060 621 0524 14 01	DOS C	VEOM MEDICAL GROUP, S DE R.L.	PHARMA CIENTIFIC, S.A. DE C.V.	MEXICO	PHARMA CIENTIFIC S.A. DE C.V.	0.15	0.15	5.50	0.14	3,879,368.00	543,114.32
2	060 621 0524 14 01	CUBREBOCAS	PHARMA CIENTIFIC S.A. DE C.V.	PHARMA CIENTIFIC, S.A. DE C.V.	MEXICO	PHARMA CIENTIFIC S.A. DE C.V.	0.15	0.15	0.01	0.14	2,586,259.00	362,076.26
3	060 621 0524 14 01	CUBREBOCAS	CJUNILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	SAFETY FIRST	MEXICO	INSUMOS DESECHABLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	0.15	0.15	6.66	0.14	3,507,627.00	491,067.78
3	060 621 0524 14 01	CUBREBOCAS	PROFESSIONAL PHARMACY, S.A. DE C.V.	SAFETY FIRST	MEXICO	INSUMOS DESECHABLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	0.15	0.15	6.66	0.14	2,338,418.00	327,378.52



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR047-N20-2011

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DIECISIÉS DE AGOSTO DE 2011, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO (COMPLEMENTO 2011)".

ZONA	CLAVE	DESCRIPCION	CUANTIA	MARCA	ORIGEN	FABRICANTE	PRECIO OFERTADO	PRECIO OFERTADO NETO	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	PRECIO MÁXIMO ASIGNADO	PRECIO MÁXIMO ASIGNADO
2	060 681 0059 11 01	PAVALES DE FORMA ANATOMICA, DE PAPEL 007868 (21.5 CM X 28 -CM	PRODUCTOS INTERNACIONALES MABE, S. A. DE C.V.	CHICO	MEXICO	PRODUCTOS INTERNACIONALES MABE, S.A. DE C. V.	1.25	0.01	1,239,316.00	1,536,751.84	100
2	060 685 0725 01 01	PAPEL 007868 (21.5 CM X 28 -CM	MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, SA DE CV	CONTRIOLES GRAFICOS	MEXICO	CONTRIOLES GRAFICOS, S.A. DE C.V.	387.28	0.01	275.00	106,481.00	100
2	060 811 0060 02 01	HILOS, SEDA DENTAL, SIN CERA.	HOLIDAY DE MEXICO, S. A. DE C. V.	GM DENTAL	MEXICO	NACIONAL DE IMPRESOS, S.A. DE C.V.	23.59	3.40	6,905.00	157,295.90	60
2	060 811 0060 02 01	HILOS, SEDA DENTAL, SIN CERA.	PRODUCTOS GALENO, S. DE R. L.	NACIONAL DE IMPRESOS	MEXICO	NACIONAL DE IMPRESOS, S.A. DE C.V.	23.59	1.48	4,603.00	106,973.72	40
3	060 811 0060 02 01	HILOS, SEDA DENTAL, SIN CERA.	HOLIDAY DE MEXICO, S. A. DE C. V.	GM DENTAL	MEXICO	NACIONAL DE IMPRESOS, S.A. DE C.V.	23.59	3.40	17,504.00	398,741.12	60
3	060 811 0060 02 01	HILOS, SEDA DENTAL, SIN CERA.	PRODUCTOS GALENO, S. DE R. L.	NACIONAL DE IMPRESOS	MEXICO	NACIONAL DE IMPRESOS, S.A. DE C.V.	23.59	1.48	11,670.00	271,210.80	40
1	060 841 0551 11 01	SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGU	LE MARE INTERNATIONAL DE MEXICO, S. A. DE C. V.	AMERICAN	MEXICO	SUPLIDORES UNIDOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	102.13	0.02	1,896.00	193,581.60	60
1	060 841 0551 11 01	SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGU	MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, SA DE CV	SURGEASY CUT	MEXICO	GRUPO MANUFACTURERO RIO GRANDE, SA DE CV	102.13	0.01	1,284.00	129,067.04	40
3	060 841 0551 11 01	SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGU	LE MARE INTERNATIONAL DE MEXICO, S. A. DE C. V.	AMERICAN	MEXICO	SUPLIDORES UNIDOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	102.13	0.02	2,368.00	241,772.80	60
3	060 841 0551 11 01	SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGU	MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, SA DE CV	SURGEASY	MEXICO	GRUPO MANUFACTURERO RIO GRANDE, SA DE CV	102.13	0.01	1,579.00	161,231.69	40
3	060 841 8958 12 01	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES	MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, SA DE CV	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	1,149.88	0.01	111.00	127,623.36	100
1	060 953 0571 11 01	VENDAS ENYESADAS, DE GASA DE A	GALIA TEXTIL, S. A. DE C. V.	GALIA	MEXICO	GALIA TEXTIL, S. A. DE C. V.	56.75	0.01	2,335.00	132,487.90	100

CLAVES ASIGNADAS POR PRECIO CONVENIENTE DE ACUERDO AL ARTICULO 2 FRACCIÓN XII DE LA
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP)

ZONA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	ORIGEN	FABRICANTE	PRECIO OFERTADO	PRECIO OFERTADO NETO	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	PRECIO MÁXIMO ASIGNADO	PRECIO MÁXIMO ASIGNADO	PRECIO MÁXIMO ASIGNADO
------	-------	-------------	----------	-------	--------	------------	--------------------	----------------------------	--------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------

 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: LA-019GYR047-N20-2011
---	--	--

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DIECISIÉS DE AGOSTO DE 2011, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLOGICO (COMPLEMENTO 2011)".

ZONA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	licitante	MARCA	ORIGEN	FABRICANTE	PRECIO OFERTADO	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMOS ASIGNADO	ASIGNACIÓN
1	060 064 0106 05 01	ALEACIÓN PARA AMALGAMA DENTAL EN POLVO	EQUIPAMIENTO ODONTOLÓGICO VILLA DE CORTÉS, S.A. DE C.V.	ETAL BAKER	MEXICO	ETAL BAKER, S. A.	690.00	12,022	8,295,180.00	100
2	060 064 0106 05 01	ALEACIÓN PARA AMALGAMA DENTAL EN POLVO	EQUIPAMIENTO ODONTOLÓGICO VILLA DE CORTÉS, S.A. DE C.V.	ETAL BAKER	MEXICO	ETAL BAKER, S. A.	690.00	4,674	3,225,060.00	100
3	060 064 0106 05 01	ALEACIÓN PARA AMALGAMA DENTAL EN POLVO	EQUIPAMIENTO ODONTOLÓGICO VILLA DE CORTÉS, S.A. DE C.V.	ETAL BAKER	MEXICO	ETAL BAKER, S. A.	690.00	4,974	3,432,060.00	100
2	060 066 0773 11 01	ANTISEPTICOS Y GERMICIDAS. ALCOHOL DESNA	DEGASA, S. A. DE C. V.	PROTEC	MEXICO	DEGASA, S. A. DE C. V.	240.00	962	230,880.00	100
3	060 345 3424 02 01	EQUIPOS. EQUIPO PARA ANESTESIA EPIDURAL.	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	PYMPSA	MEXICO	PLASTICOS Y MATERIAS PRIMAS, S.A. DE C.V.	119.23	4,466	532,481.18	60
3	060 345 3424 02 01	EQUIPOS. EQUIPO PARA ANESTESIA EPIDURAL.	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BD PERISAFE VI	MEXICO	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	125.00	2,977	372,125.00	40
2	060 436 0057 11 01	GASAS. SECA CORTADA, DE ALGODON. LARGO.	DEGASA, S. A. DE C. V.	PROTEC	MEXICO	DEGASA, S. A. DE C. V.	34.00	40,982	1,393,388.00	60
2	060 436 0057 11 01	GASAS. SECA CORTADA, DE ALGODON. LARGO.	LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V.	LE ROY	MEXICO	LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V.	34.98	27,322	955,723.56	40
2	060 953 2825 12 01	VENDAS ELASTICA DE TEJIDO PLANO, DE ALGO	LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V.	INSTITUCIONAL	MEXICO	LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V.	9.60	94,228	904,588.80	100
3	060 953 2825 12 01	VENDAS ELASTICA DE TEJIDO PLANO, DE ALGO	GALIA TEXTIL, S. A. DE C. V.	GALIA	MEXICO	GALIA TEXTIL, S. A. DE C. V.	9.47	67,711	641,223.17	100
2	060 953 2858 12 01	VENDAS ELASTICAS DE TEJIDO PLANO, DE ALG	LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V.	INSTITUCIONAL	MEXICO	LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V.	19.49	23,124	450,886.76	100
1	060 953 2866 12 01	VENDAS ELASTICAS DE TEJIDO PLANO; DE ALG	GALIA TEXTIL, S. A. DE C. V.	GALIA	MEXICO	GALIA TEXTIL, S. A. DE C. V.	43.96	6,290	276,508.40	100
2	060 953 2866 12 01	VENDAS ELASTICAS DE TEJIDO PLANO; DE ALG	DEGASA, S. A. DE C. V.	VENDALASTIC	MEXICO	DEGASA, S. A. DE C. V.	41.60	33,812	1,406,579.20	100

QUINTO.- OFERTAS DE LICITANTES QUE NO SE ADJUDICAN POR EXISTIR PROPUESTAS SOLVENTES CON MAYOR DESCUENTO OFERTADO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL NUMERAL 9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE SEÑALA QUE EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE.

ANEXOS





IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR047-N20-2011

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE 2011, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO (COMPLEMENTO 2011)".

PROPUESTAS DE LICITANTES NO GANADORES POR EXISTIR PROPUESTAS SOLVENTES CON MAYOR DESCUENTO OFERTADO.

ZONA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	MARCA	ORIGEN	FABRICANTE	PMF	MINI MO	MAXI MO	PRECIO OFERTA	DESC OFERTA	PRECIO NETO
1	060 130 0015 12 01	BOTA QUIRURGICA DE TELA NO TEJ S.A. DE C.V.	PRODUCTOS DESECHABLES DE CURACION,	PRODECU	MEXICO	PRODUCTOS DESECHABLES DE CURACION, S.A. DE C.V.	1.33	531,473	1,328,683	1.33	8.27	1.22
3	060 130 0015 12 01	BOTA QUIRURGICA DE TELA NO TEJ S.A. DE C.V.	DEGASA, S.A. DE C.V.	PROTEC	MEXICO	DEGASA, S.A. DE C.V.	1.33	419,995	1,049,713	1.33	1.50	1.31
2	060 166 0103 04 01	CATERETES PARA VENOCULISIS DE QUIRURGICA, BATA	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A. COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BASICOS PARA LA SALU	PUNZOCAT VIURET PUNZOCAT PTFE RADIOPACO	MEXICO	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	136.29	3,322	8,305	136.29	0.01	136.27
3	060 231 0658 09 01	QUIRURGICA, BATA	DRAPE KOLOB	DRAPE KOLOB	MEXICO	LUISA MAGALANA ALVARADO JIMENEZ	26.09	4,022	10,054	26.09	3.00	25.30
3	060 231 0658 09 01	QUIRURGICA, BATA	PHARMA CIENTIFIC S.A. DE C.V.	PHARMA CIENTIFIC S.A. DE C.V.	MEXICO	PHARMA CIENTIFIC S.A. DE C.V.	26.09	4,022	10,054	26.09	3.00	25.30
3	060 231 0658 09 01	QUIRURGICA, BATA	MEDEV, S.A. DE C.V.	MEDEV	MEXICO	MEDEV, S.A. DE C.V.	26.09	4,022	10,054	26.09	4.00	25.04
1	060 436 0107 11 01	GASAS, SECA CORTADA DE ALGODO	DEGASA, S.A. DE C.V.	PROTE	MEXICO	DEGASA, S.A. DE C.V.	74.58	225,189	555,472	74.58	0.06	74.52
1	060 436 0107 11 01	GASAS, SECA CORTADA DE ALGODO	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	GALIA	MEXICO	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	74.58	225,189	555,472	74.58	1.00	73.83
2	060 436 0107 11 01	GASAS, SECA CORTADA DE ALGODO	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	GALIA	MEXICO	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	74.58	198,043	495,107	74.58	0.01	74.57
3	060 436 0107 11 01	GASAS, SECA CORTADA DE ALGODO	DEGASA, S.A. DE C.V.	PROTEC	MEXICO	DEGASA, S.A. DE C.V.	74.58	81,486	203,714	74.58	0.10	74.50
3	060 436 0107 11 01	GASAS, SECA CORTADA DE ALGODO	LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V.	LE ROY	MEXICO	LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V.	74.58	81,486	203,714	74.58	0.02	74.56
3	060 436 0107 11 01	GASAS, SECA CORTADA DE ALGODO	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	GALIA	MEXICO	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	74.58	81,486	203,714	74.58	0.01	74.57
3	060 821 0524 14 01	DOS C. CUBREBOCAS, CUBREBOCA DE DOS C.	PHARMA CIENTIFIC S.A. DE C.V.	PHARMA CIENTIFIC S.A. DE C.V.	MEXICO	PHARMA CIENTIFIC S.A. DE C.V.	0.15	2,338.41	5,846.045	0.15	0.01	0.14
3	060 821 0524 14 01	CUBREBOCAS, CUBREBOCA DE DOS C.	VEOM MEDICAL GROUP S DE RL	PHARMA CIENTIFIC S.A. DE C.V.	MEXICO	PHARMA CIENTIFIC S.A. DE C.V.	0.15	2,338.41	5,846.045	0.15	5.30	0.14
1	060 130 0015 12 01	BOTA QUIRURGICA DE TELA NO TEJIDA DE POL	PHARMA CIENTIFIC S.A. DE C.V.	PHARMA CIENTIFIC S.A. DE C.V.	MEXICO	PHARMA CIENTIFIC S.A. DE C.V.	1.33	318,884	797,210	1.33	1.80	1.50

PROPUESTAS DE LICITANTES NO GANADORES POR EXISTIR PROPUESTAS SOLVENTES CON PRECIO MÁS BAJO OFERTADO.

ZONA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	MARCA	ORIGEN	FABRICANTE	PRECIO OFERTADO	MÍNIMO	MÁXIMO
2	060 953 2868 12 01	VENDAS ELASTICAS DE TEJIDO PLANO; DE ALG	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	GALIA	MEXICO	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	43.96	13,525.00	33,812.00
2	060 953 2868 12 01	VENDAS ELASTICAS DE TEJIDO PLANO; DE ALG	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	GALIA	MEXICO	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	9,250	23,124	



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LA-019GYR047-N20-2011

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE 2011, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO (COMPLEMENTO 2011)".

MONTO Y PROVEEDOR ADJUDICADO

LICITANTE	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	IMPORTE TOTAL ASIGNADO
ALDACO MEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	55,030.80		385,988.22	441,019.02
ARTIMEDICA, S.A. DE C.V.		327,846.48		327,846.48
BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	4,471,338.21	4,790,484.01	2,745,612.90	12,007,435.12
CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTÍFICAS, S.A. DE C.V.	994,562.05		1,244,318.94	2,238,880.99
DEGASA, S.A. DE C.V.	108,926.64	25,162,115.20	4,847,150.04	30,118,191.88
DENTILAB, S.A. DE C.V.	5,224,040.41	6,184,000.19	3,976,550.75	15,384,591.35
DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	145,974.03	516,915.20	2,174,741.22	2,837,630.45
EQUIPAMIENTO ODONTOLÓGICO VILLA DE CORTÉS, S.A. DE C.V.	8,295,180.00	3,225,060.00	3,432,060.00	14,952,300.00
EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1,390,835.20			1,390,835.20
EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	751,719.40			751,719.40
ESCAMILLA ZENTENO AURORA	492,259.60			492,259.60
ESIGAR QUIRURGICA, S.A. DE C.V.	76,750.00	808,395.35	173,875.00	1,059,020.35
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.			148,803.25	148,803.25
GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	8,656,887.42	16,064,984.98	7,846,070.38	32,567,942.78
HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.		157,295.90	1,601,552.94	1,758,848.84
INFUSOMED, S.A. DE C.V.	19,339,131.00		6,966,996.00	26,306,127.00
LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V.	12,249,994.68	27,891,452.44		40,141,447.12
LE MARE INTERNATIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	193,581.60		241,772.80	435,354.40
MALLINCKRODT MEDICAL, S.A. DE C.V.	306,291.42	199,988.46		506,279.88



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR047-N20-2011

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DIECISIÉS DE AGOSTO DE 2011, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO (COMPLEMENTO 2011)".

LICITANTE	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	IMPORTE TOTAL ASIGNADO
MEDEV, S.A. DE C.V.			44,009.21	44,009.21
MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, SA DE CV	129,067.04	106,491.00	288,855.05	524,413.09
NUMEFARM, S. DE R.L. DE C.V.	13,118,962.00		4,726,188.00	17,845,150.00
ORME FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.		619,625.36	128,128.85	747,754.21
PHARMA CIENTIFIC S.A. DE C.V.		362,076.26		362,076.26
PRODUCTOS GALENO, S. DE R. L.		106,973.72	1,073,165.59	1,180,139.31
PRODUCTOS INTERNACIONALES MABE, S. A. DE C. V.		1,536,751.84		1,536,751.84
PROFESSIONAL PHARMACY, S.A. DE C.V.	668,878.79		837,943.13	1,506,821.92
VEOM MEDICAL GROUP, S DE R.L.		543,114.32	302,304.53	845,418.85

CLAVES DESIERTAS

ZONA	GPO	GEN	ESP	DIF	Var	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	MAXIMO	MINIMO
3	060	066	0658	11	01	ANTISÉPTICOS Y GERMICIDAS. IOD	FOO	3.5	LTO	2493	997
2	060	066	0906	05	01	ANTISÉPTICOS. GEL ANTISÉPTICO	ENV	500	ML.	12520	5008
1	060	066	0914	02	01	JABONES. LIQUIDO DESINFECTANTE	ENV	1	ENV	2259	904
1	060	125	0582	11	01	BOLSAS PARA ILEOSTOMIA O COLOS	PZA	10	PZA	14508	5803
2	060	125	0582	11	01	BOLSAS PARA ILEOSTOMIA O COLOS	PZA	10	PZA	15914	6366
2	060	125	0590	11	01	BOLSAS PARA ILEOSTOMIA O COLOS	EQP	1	EQP	32410	12984
2	060	130	0015	12	01	BOTA QUIRURGICA DE TELA NO TEJ	PAR	1	PAR	1979448	791779
1	060	167	5010	11	01	CATETERES PARA SUMINISTRO DE O	PZA	1	PZA	67015	26806
2	060	167	5010	11	01	CATETERES PARA SUMINISTRO DE O	PZA	1	PZA	160841	72336

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA

NACIONAL

No: LA-019GYR047-N20-2011

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE 2011, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLOGICO (COMPLEMENTO 2011)".

ZONA	GPO	GEN	ESP	DIF	Var	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	MAXIMO	MINIMO
2	060	168	2511	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLAST	PZA	1	PZA	11276	4510
1	060	168	2529	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLAST	PZA	1	PZA	8794	3518
1	060	168	2537	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLAST	PZA	1	PZA	28362	11345
2	060	168	2537	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLAST	PZA	1	PZA	21659	8864
3	060	168	2537	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLAST	PZA	1	PZA	9225	3690
1	060	189	0106	11	01	CEPILLOS. DENTAL INFANTIL, CON	PZA	1	PZA	2177485	870994
2	060	314	0054	11	01	EQUIPOS PARA DRENAJE DE LA CAV	EQP	1	EQP	3834	1634
3	060	314	0054	11	01	EQUIPOS PARA DRENAJE DE LA CAV	EQP	1	EQP	7490	2996
1	060	345	0305	11	01	EQUIPOS PARA MEDICION DE PRESI	EQP	1	EQP	41230	16492
2	060	345	0305	11	01	EQUIPOS PARA MEDICION DE PRESI	EQP	1	EQP	22340	8936
2	060	345	1873	11	01	EQUIPOS PARA DRENAJE POR ASPIR	EQP	1	EQP	2601	1040
2	060	439	0039	13	01	GORRO DE TELA NO TEJIDA DE POL	PZA	1	PZA	1729385	691754
1	060	439	0054	12	01	GORROS PARA PACIENTES Y ENFERM	ENV	100	PZA	6808	2723
2	060	439	0054	12	01	GORROS PARA PACIENTES Y ENFERM	ENV	100	PZA	8300	3320
1	060	550	0453	11	01	JERINGAS DE PLASTICO, SIN AGUJ	ENV	50	PZA	54961	21984
2	060	550	0453	11	01	JERINGAS DE PLASTICO, SIN AGUJ	ENV	50	PZA	60505	24202
3	060	550	0453	11	01	JERINGAS DE PLASTICO, SIN AGUJ	ENV	50	PZA	46479	18592
1	060	681	0059	11	01	PAXALES DE FORMA ANATOMICA, DE	PZA	1	PZA	914830	365932
3	060	681	0059	11	01	PAXALES DE FORMA ANATOMICA, DE	PZA	1	PZA	206025	82410
1	060	681	0067	11	01	PAXALES PREDOBLADOS, DESECHABL	PZA	1	PZA	1013381	405352
2	060	681	0067	11	01	PAXALES PREDOBLADOS, DESECHABL	PZA	1	PZA	914189	365676
1	060	904	0100	11	01	TORUNDA DE ALGODON.	ENV	500	GRO	14130	5652
2	060	904	0100	11	01	TORUNDA DE ALGODON.	ENV	500	GRO	22157	8863

ANEXOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR047-N20-2011

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE 2011, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLOGICO (COMPLEMENTO 2011)".

ZONA	GPO	GEN	ESP	DIF	Var	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	MAXIMO	MINIMO
3	060	904	0100	11	01	TORUNDA DE ALGODON.	ENV	500	GRO	15033	6013
1	070	580	0134	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLU	FCO	1	FCO	2601	1040
2	070	580	0134	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLU	FCO	1	FCO	2238	895
1	070	581	0091	00	01	MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGIC	FCO	1	FCO	7415	2966
2	070	581	0091	00	01	MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGIC	FCO	1	FCO	2650	1060
3	070	581	0091	00	01	MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGIC	FCO	1	FCO	7659	3064
1	070	581	0109	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUB	FCO	1	FCO	19086	7634
2	070	581	0109	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUB	FCO	1	FCO	16903	6761
3	070	581	0109	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUB	FCO	1	FCO	14195	5678
1	070	581	0117	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUB	FCO	1	FCO	17471	6988
2	070	581	0117	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUB	FCO	1	FCO	5808	2323
2	070	581	0125	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUB	ENV	1	ENV	7878	3151
3	070	581	0125	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUB	ENV	1	ENV	3266	1306
1	070	581	0133	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUB	ENV	1	ENV	484	194
2	070	581	0133	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUB	ENV	1	ENV	1923	769
3	070	581	0133	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUB	ENV	1	ENV	347	139
1	070	581	0141	00	01	MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGIC	FCO	1	FCO	8488	3395
2	070	581	0141	00	01	MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGIC	FCO	1	FCO	16108	6443
3	070	581	0141	00	01	MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGIC	FCO	1	FCO	2474	990
1	070	581	0158	00	01	MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGIC	FCO	1	FCO	4549	1820
2	070	581	0158	00	01	MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGIC	FCO	1	FCO	3945	1578
3	070	581	0158	00	01	MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGIC	FCO	1	FCO	7006	2802
1	070	581	0166	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUB	FCO	1	FCO	1907	763



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR047-N20-2011

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE 2011, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO (COMPLEMENTO 2011)".

ZONA	GPO	GEN	ESP	DIF	Var	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	MAXIMO	MINIMO
2	070	581	0166	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUB	FCO	1	FCO	2822	1129
3	070	581	0166	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUB	FCO	1	FCO	3356	1342
1	070	581	0174	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUB	ENV	1	ENV	1618	647
2	070	581	0174	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUB	ENV	1	ENV	4538	1815
3	070	581	0174	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUB	ENV	1	ENV	1234	494
1	070	590	0041	02	01	MEDIOS DE CONTRASTE. GRUPO 11:	BTE	5	KG.	1025	410
2	070	590	0041	02	01	MEDIOS DE CONTRASTE. GRUPO 11:	BTE	5	KG.	775	310
3	070	590	0041	02	01	MEDIOS DE CONTRASTE. GRUPO 11:	BTE	5	KG.	677	271

SEXTO.- EL LICITANTE QUE OBTUVO ASIGNACIÓN, DEBERÁ ACUDIR EL DÍA 31 DE AGOSTO DEL 2011, EN PUNTO DE LAS 10:00 HORAS, A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN LA AVENIDA DURANGO 291, 10° PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F., PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA QUE RIGE A LA LICITACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL; ASIMISMO, SE PRECISA QUE PARA EL GRUPO 060 Y 070 MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL DE RADIOLÓGICO, GENERA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

SÉPTIMO.- DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 12 "PAGOS" DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, EL PAGO DE LOS BIENES, SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES, EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS POR DELEGACIÓN Y UMAE'S, CON DOMICILIOS Y HORARIOS DE ATENCIÓN, RELACIONADAS EN EL ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE), EN DONDE LE EXPEDIRÁN UN COMPROBANTE DE PAGO O CONTRA RECIBO.

OCTAVO.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, AL TÉRMINO DE ESTE EVENTO SE ENTREGA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN ELLA, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS MISMOS RECOGERLA; ASÍ MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA, SE FIJARÁ UNA COPIA DEL ACTA EN EL ROTULÓN DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL INMUEBLE DE LA AVENIDA DURANGO No. 291, 4° PISO, COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR047-N20-2011

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE 2011, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-N20-2011 "MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO (COMPLEMENTO 2011)".

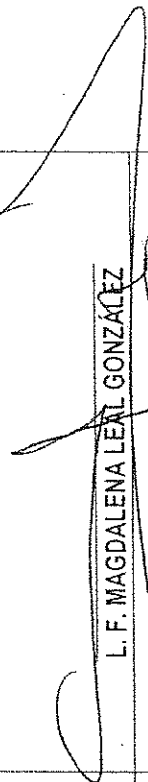
NOVENO.- SE HACE CONSTAR QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ESTABLECE QUE "CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO".

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ENTREGA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN ELLA, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS MISMOS RECOGER LA COPIA RESPECTIVA AL TÉRMINO DEL ACTO, TENIÉNDOSE POR NOTIFICADOS AQUELLOS QUE NO ACUDAN A RECOGERLA. ASÍ MISMO, SE FIJARA UNA COPIA DEL ACTA EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, 4° PISO, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F. POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA; ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL. LA INFORMACIÓN TAMBIÉN ESTARÁ DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, VERSIÓN 5.0, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE PODRAN CONSULTARLA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

SEGUNDO.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO DE COMUNICACIÓN AL FALLO EN APEGO A LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON.

POR EL IMSS

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	 L. F. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN	 ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U110631 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-N20-2011 ZONA: 3 (TRES)
---	---	---

ANEXO 5

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SERVIDOR PÚBLICO

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR047-N20-2011
MATERIAL DE CURACIÓN Y
MATERIAL RADIOLÓGICO
(COMPLEMENTO 2011)

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA).---

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

Julio, 2011

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS